



Prospecto de Información al Público Inversionista

SURA 30, S.A. de C.V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

PROSPECTO DE INFORMACIÓN AL PÚBLICO INVERSIONISTA

Este Prospecto consta de dos partes:

PRIMERA PARTE:

“Prospecto Marco” que detalla las características generales aplicables a todas las sociedades de inversión, adheridas a los términos de éste documento.

SEGUNDA PARTE:

“Prospecto Específico” que establece los regímenes particulares de cada sociedad de inversión.

El Prospecto, en sus dos partes, se actualizará con regularidad. Se recomienda a los accionistas o personas interesadas que confirmen con la Sociedad Operadora o con las Distribuidoras de acciones de los Fondos, que el Prospecto en su poder sea el más reciente. También pueden consultar la versión vigente del prospecto en las páginas de Internet: www.suraim.com.mx y www.suramexico.com/inversiones, que son de libre acceso.

Este Prospecto no puede ser utilizado como oferta o solicitud de venta en países o en condiciones en las que tales ofertas o solicitudes no hayan sido autorizadas por las autoridades competentes.

PROSPECTO DE INFORMACIÓN SEGUNDA PARTE

SURA 30, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA

(EN LO SUCESIVO DENOMINADO EL "FONDO" o "SUR30")

Aut. CNBV: 153/7587/2013

Denominación Social:

La denominación social del Fondo es "SURA 30, S.A. de C.V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda".

El Fondo es una Sociedad Filial.

Clave de Pizarra:

La clave de pizarra es SUR30; sin embargo, dicha clave podrá ser modificada en el futuro, previa autorización de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V. ("BMV") e informando previamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("CNBV") y a la clientela inversionista a través del estado de cuenta.

Clasificación:

Mediano Plazo.

Clases y Series accionarias:

La parte variable del capital está compuesta por la series B y BF2, donde los posibles adquirentes son Personas Físicas.

Fecha de autorización del prospecto:

El presente Prospecto fue autorizado por la CNBV mediante oficio número 153/7587/2013 de fecha 30 de octubre de 2013.

Denominación social de la Operadora.

SURA Investment Management México, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión.

La información adicional de este punto se incluye en el "Prospecto Marco".

La información contenida en el prospecto es responsabilidad de la Sociedad de Inversión.

La sociedad de inversión no se encuentra garantizada en forma alguna por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario. La Operadora y, en su caso, la(s) distribuidora(s) no tienen obligación de pago en relación con la Sociedad de Inversión. La inversión en la Sociedad de Inversión se encuentra respaldada hasta por el monto de su patrimonio.

Las acciones emitidas por el Fondo se encuentran inscritas en el Registro Nacional de Valores a cargo de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (en adelante, indistintamente la CNBV, o "la Comisión"); sin embargo, de conformidad con el artículo 79 de la Ley del Mercado de Valores: "Las inscripciones en el Registro tendrán efectos declarativos y no convalidan los actos jurídicos que sean nulos de conformidad con las leyes aplicables, ni implican certificación sobre la bondad de los valores inscritos en el mismo o sobre la solvencia, liquidez o calidad crediticia de la emisora".

Las órdenes de compra y venta podrán ser solicitadas todos los días hábiles de las 9:00 a las 13:00 horas, hora del centro de México. Las órdenes de compra y venta recibidas después del horario citado, serán consideradas como solicitadas al siguiente día hábil.

El Prospecto actualizado y sus modificaciones se encontrarán a disposición del público inversionista en la página de Internet www.suraim.com.mx y www.suramexico.com/inversiones, que es de libre acceso, así como en la página de las demás entidades que distribuyan de forma integral sus acciones.

1. OBJETIVOS Y HORIZONTE DE INVERSIÓN, ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN, RENDIMIENTOS Y RIESGOS RELACIONADOS

a) Objetivos y horizonte de inversión

El Fondo tiene como estrategia prioritaria ofrecer a los clientes una cartera diversificada de valores de deuda en directo y/o en reporto que genere un rendimiento superior a su portafolio de referencia (CETES 91 días), a través de una combinación de depósitos bancarios de dinero a la vista y papeles gubernamentales, instrumentos financieros derivados y valores privados colocados por medio de oferta pública, valores bancarios y valores emitidos por estados o municipios y banca de desarrollo con una exposición media a tasas de interés.

El Fondo podrá invertir en instrumentos respaldados por activos hasta en un 40% del total de Fondo, en acciones de sociedades de inversión y en mecanismos de inversión colectiva denominados Exchange Traded Fund (ETF's por sus siglas en inglés) y/o Títulos Referenciados a Acciones (TRAC's) hasta un 50% con exposición a instrumentos de deuda, de manera complementaria el Fondo podrá invertir en valores estructurados.

El Fondo buscará diversificar su cartera de valores privados colocados por medio de oferta pública, valores bancarios y valores emitidos por estados o municipios, de banca de desarrollo y depósitos bancarios de dinero a la vista para mantener una calidad crediticia media para el Fondo total y evitar mantener concentraciones significativas en papeles de baja liquidez. La posición en una sola emisora nunca será mayor al 40% del valor del Fondo.

El Fondo podrá realizar operaciones de préstamo en calidad de prestamista.

La duración mide la sensibilidad del precio de los valores al cambio de las tasas de interés, es decir, indica el aumento o disminución del precio de los valores ante movimientos en la tasa de interés; por lo que el nivel de riesgo de mercado (la duración expuesta a tasas de interés sin considerar la duración de las sobretasas en papeles flotantes) será muy bajo con el objetivo de tener una volatilidad baja y similar a la de su índice de referencia de CETES de 91 días. Dado que las sobretasas en papeles flotantes se pueden mover por factores de liquidez y/o riesgo crediticio (mas no del nivel de tasas en el mercado) no consideramos la duración de las sobretasas como parte del riesgo de mercado. Esto significa que la duración del fondo reportada por los proveedores de precios (que incluyen la duración de la sobretasa como riesgo de mercado) pudiera ser superior a lo que se considera mediano plazo.

El índice de referencia del Fondo es DJLATixxMXGCETES-91DFD. Para mayor información sobre el índice de referencia, visite la página de Internet www.precios.com.mx

El Fondo está dirigido a los pequeños, medianos y grandes inversionistas que sean personas físicas, nacionales o extranjeros, considerando su nivel de complejidad o sofisticación y que busquen inversiones de riesgo moderado, con sensibilidad moderada a las condiciones cambiantes de mercado en función de su objetivo estrategia y calificación, con excepción de las siguientes personas:

Personas Físicas

- No podrán invertir las personas de nacionalidad norteamericana, o aquellas que residan en los Estados Unidos de Norteamérica, salvo que acrediten residir en México y no tengan domicilio activo en los Estados Unidos de Norteamérica.

No existe plazo mínimo de permanencia, sin embargo, el inversionista deberá considerar lo establecido en el horizonte fijado, por lo que se recomienda que, para lograr el objetivo de inversión, permanezca en el Fondo por entre uno y tres años.

En virtud de que el Fondo invertirá en valores de deuda, ante un incremento en las tasas de interés, disminuirá el valor de los activos de deuda que conforman la cartera de los fondos en los que invierte, ajustando así su nivel de rendimiento a las nuevas condiciones del mercado, por lo que el riesgo de mercado es su principal riesgo.

Toda vez que las operaciones financieras derivadas podrán ser especulativas, éstas implican una fuente importante de riesgo para los inversionistas.

b) Políticas de inversión

El Fondo seguirá una estrategia de inversión activa, por lo que buscará aprovechar oportunidades de mercado para generar un rendimiento superior al de la base de referencia. Lo que implica que el Fondo no va a replicar la base de referencia y esto puede generar un riesgo adicional.

El proceso de la selección de valores del Fondo va dirigido a conformar un Fondo de deuda de alta calidad crediticia y con un riesgo crediticio medio y exposición a riesgo de mercado medio, con media liquidez y capacidad de ofrecer disponibilidad semanal a sus inversionistas. El Fondo evaluará en cada momento la conveniencia de incrementar o disminuir la exposición total a tasa flotante, tasa fija nominal y tasa fija real. Se considerará que un mínimo del 40% de los instrumentos del Fondo, estén denominados en pesos y/o UDIs, pero estos podrán ser complementados con instrumentos denominados en otras monedas.

En cuanto a calidad crediticia, la selección de valores dentro del fondo será tal que se asegure tener una calificación crediticia para el Fondo de "AA", en la escala autorizada para las calificadoras de valores y fondos en el mercado local.

Para buscar mejorar la liquidez en la cartera y aprovechar oportunidades de mercado, el Fondo podrá invertir en reportos sobre Valores Gubernamentales en calidad de reportadora a un plazo menor a la vida remanente del instrumento sujeto a reporto.

Los valores serán seleccionados para conformar una cartera diversificada con una baja exposición al riesgo de mercado de tasas, así como en instrumentos de tasa revisable, tasa fija nominal y/o tasa fija real con un plazo de vencimiento menor a un año. El Fondo podrá invertir en instrumentos de tasa revisable, fija nominal y/o real a plazos mayores a un año siempre y cuando el portafolio total mantenga una exposición media al riesgo de mercado y una duración entre uno y tres años. Por ser clasificado de mediano plazo, la duración del Fondo, de acuerdo a los criterios de la CNVB, tendrá una duración de entre uno y tres años.

Constantemente se evaluará el valor relativo entre la estructura de tasas nominales y reales; lo anterior utilizando la expectativa de inflación de la administradora y contrastando con la inflación del mercado incorporada en ambas curvas de tasas. Por curva de tasas se entiende la tasa de interés que pagan los diferentes instrumentos en función a su plazo a vencimiento.

De igual forma, considerando la estructura de las curvas de tasa de interés, el premio al plazo ofrecido por instrumentos de la misma calidad crediticia y denominados en la misma moneda será comparado con la expectativa de movimientos en las tasas de interés en operaciones de fondeo fijada por Banco de México, para determinar si es conveniente aumentar, mantener o disminuir la exposición a tasas de mayor plazo contra tasas flotantes. Para mayor información sobre las tasas de interés de fondeo, visite la página de Internet:

<http://www.banxico.org.mx/SielInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadroAnalistico&idCuadro=CA52§or=18&locale=es>

El factor fundamental a considerar en la selección de valores no gubernamentales es tomar en cuenta las curvas de sobretasa asociados a valores no respaldados por el gobierno (premio en rendimiento para compensar el riesgo crediticio y/o de liquidez). Este premio deberá más que compensar el riesgo incremental y que estará determinado fundamentalmente por la probabilidad esperada de incumplimiento que determine el área de crédito a través de su calificación crediticia, este análisis se realiza constantemente para evaluar la exposición a valores privados colocados por medio de oferta pública, bancarios, respaldados por activos (ABS), valores emitidos por estados o municipios y banca de desarrollo, así como aquellos que se encuentren listados en el SIC y/o emitidos por los países pertenecientes al IOSCO y la Unión Europea, incluido el Banco Central Europeo.

En todo momento el Fondo revisará expectativas de papeles individuales para evaluar si es conveniente aumentar, mantener o disminuir la exposición a cada uno de estos instrumentos derivado de las expectativas de cambio tanto en las curvas de tasas de interés como en cambios en el ciclo económico, cambios sectoriales o específicos que afecten la liquidez y/o calidad crediticia del instrumento.

El Fondo evaluará las características y riesgos individuales de cada instrumento así como el impacto que tenga en el riesgo de mercado, riesgo crediticio, liquidez y perfil de rendimiento del portafolio total para determinar los valores que serán seleccionados para formar parte del Fondo.

El Fondo seleccionará instrumentos que permitan mantener en conjunto una alta calidad crediticia, una alta liquidez y una exposición media a movimientos en tasas en el mercado; siendo un fondo clasificado como de mediano plazo, la duración del Fondo (sin considerar la duración de las sobretasas de los papeles flotantes) deberá tener una duración entre uno y tres años.

El Fondo podrá realizar inversiones en sociedades de inversión así como en instrumentos derivados cuando estos contribuyan a alcanzar el objetivo del Fondo. El fundamento para invertir en sociedades de inversión se basa en que en ocasiones se puede obtener exposición a un portafolio diversificado de valores acordes al objetivo del fondo con un alto nivel de liquidez a través de una sociedad de inversión especializada. El criterio de selección de sociedades de inversión es que estas deben de ser conformadas por instrumentos de deuda, y podrán ser especializadas en diversos segmentos del mercado de deuda como lo pueden ser instrumentos en tasa real, valores privados colocados por medio de oferta pública, o instrumentos de

mediano y largo plazo, siempre considerando que los parámetros del fondo se mantengan dentro de los límites establecidos en este prospecto. Los instrumentos derivados también pueden ser una alternativa de bajo costo y en ocasiones más líquida para obtener y/o eliminar exposición a tasas de interés. El principal criterio para evaluar el préstamo de valores es la liquidez del instrumento a ser prestado y la solvencia y fortaleza financiera de la contraparte.

La inversión en ETF's y/o TRAC's serán aquellos que contribuyan a alcanzar el objetivo del Fondo, principalmente estarán listados en la BMV o inscritos en el RNV, con subyacentes gubernamentales. En todo caso, los subyacentes que componen los ETF's y/o TRAC's estarán acorde al régimen de inversión. Los ETF's y/o TRAC's no realizarán réplicas sintéticas, entendiéndose por estas aquellos ETF's y/o TRAC's que utilizan valores que no coincidan necesariamente con los valores que componen al índice que se replica junto con un swap que les permita intercambiar el rendimiento de la canasta de valores por el rendimiento del índice que replican. Bajo este mismo criterio se impide utilizar ETF's y/o TRAC's apalancados.

Tratándose de valores extranjeros se seguirán los mismos criterios de selección.

Cuando existan degradaciones en la calificación de riesgo crédito de los instrumentos de inversión que se mantengan en la cartera y dicha calificación sea menor a "A", el Fondo evaluará la necesidad de vender la posición inmediatamente o bien mantenerla hasta que las condiciones del mercado no afecten al Fondo, esta misma situación se presentará en caso de que los valores privados colocados por medio de oferta pública que se mantengan en la cartera.

El Fondo no invertirá en activos emitidos por sociedades del mismo consorcio empresarial al que ésta pertenece. Asimismo, el Fondo podrá invertir en acciones de fondos de inversión no administradas por la Operadora de acuerdo a lo establecido en los parámetros de inversión de este prospecto.

Se entenderá por duración de sus activos objeto de inversión, a la sumatoria del vencimiento medio ponderado de los flujos de cada activo objeto de inversión que integre la cartera de la sociedad de que se trate, determinado por el proveedor de precios contratado por la sociedad de inversión, ponderado por su porcentaje de participación en la misma, siendo en su conjunto de mediano plazo para el Fondo.

La información adicional de este punto se incluye en el "Prospecto Marco".

c) Régimen de inversión

LÍMITES		MIN	MAX
1.-	Valores de fácil realización y/o valores con vencimiento menor a 3 meses.	20%	100%
2.-	VaR. * A un día		0.35%
3.-	Valores de deuda en directo, reporto y a través de sociedades de inversión y/o ETF's y/o TRAC's.	100%	
4.-	Valores privados colocados por medio de oferta pública y valores bancarios.	0%	70%
5.-	Instrumentos respaldados por activos (ABS).	0%	40%
6.-	Instrumentos financieros derivados.*	0%	100%
7.-	Valores estructurados.	0%	10%
8.-	Préstamo de valores en calidad de prestamista.	0%	20%
9.-	Acciones de Sociedades de Inversión.	0%	50%
10.-	Mecanismos de inversión colectiva (ETF's & Trackers).	0%	50%
11.-	Depósitos bancarios de dinero a la vista en entidades financieras (inclusive del exterior) y reporto.	0%	100%
12.-	Valores que se encuentren listados en el SIC y/o emitidos por los países pertenecientes al IOSCO y la UE, incluido el Banco Central Europeo.**	0%	50%
13.-	Valores emitidos o avalados por el Gobierno Federal Mexicano.	0%	100%
14.-	Valores de Entidades federativas y/o municipales del País.	0%	30%
15.-	Banca de Desarrollo.	0%	50%
16.-	Valores denominados en pesos o UDIS.	40%	100%
17.-	Multimonedas.***	0%	60%

* La exposición a derivados tomando el valor nocional de los mismos tendrá como límite el 100% de los activos totales, siempre y cuando la exposición no exceda el límite del VAR mencionado en el parámetro 2.

** En términos de las Disposiciones de Carácter General Aplicables al Sistema Internacional de Cotizaciones vigentes.

***Tanto los ETF's como los valores estructurados pueden contener por su estructura una gran variedad de monedas que implican un riesgo cambiario distinto a pesos y UDIS, a esta estructura se le llama multimonedas: Valores denominados en Euros, dólares de los EUA, libras esterlinas y yenes.

i) Participación en instrumentos financieros derivados, valores estructurados, títulos fiduciarios de capital o valores respaldados por activos.

El Fondo podrá celebrar operaciones con instrumentos financieros derivados, de conformidad con las Disposiciones de carácter general aplicables a las sociedades de inversión y a las personas que les prestan servicios, expedidas por la CNBV y con las Reglas que al efecto expida el Banco de México.

El Fondo podrá celebrar operaciones con instrumentos financieros derivados principalmente de forwards, futuros, opciones o swaps de valores a los que hace referencia el régimen de inversión. El Fondo podrá celebrar operaciones derivadas en Mercados Reconocidos¹ y en mercados extrabursátiles con contrapartes de acuerdo a lo señalado en la regulación aplicable².

Los derivados podrán tener como activo subyacente instrumentos de deuda, tasas de interés y tipo de cambio.

La operación en derivados se hará con fines de especulación. Asimismo quedan prohibidos los derivados que estén ligados a eventos de crédito, de acuerdo a lo establecido por Banco de México.

Toda vez que las operaciones con instrumentos financieros derivados podrán ser especulativas, éstas implican un riesgo representativo en el Fondo, puesto que al estar apalancados en este tipo de instrumentos las pérdidas potenciales ante cambios en los factores de riesgo pueden ser considerables, inclusive superiores a que si se estuviera invirtiendo directamente en el subyacente.

El Fondo podrá invertir en valores respaldados por activos. El Fondo invertirá en aquellas estructuras en las que, de acuerdo al área de análisis de crédito, los flujos que generen dichos activos (que podrán ser de características diversas, incluyendo inmuebles, préstamos con garantía hipotecaria, créditos puente, derechos de cobro de peaje en carreteras de cuota y otros) sean suficientes para permitir la liquidación completa de la emisión, aún en condiciones de estrés de los mercados. En todo caso, cada emisión contará además de la calificación externa con calificaciones internas respecto a la capacidad de pago del fideicomiso emisor y del visto bueno del área legal respecto a la documentación legal que ampare dicha emisión. El principal riesgo de los valores respaldados por activos es el riesgo de crédito, es decir, si los activos que amparan la emisión tuviesen pérdidas de valor, los flujos que generen podrían ser insuficientes para liquidar en tiempo el monto de la emisión. Los valores respaldados por activos tendrán una calificación mínima de A-.

El Fondo podrá invertir en notas estructuradas que serán de capital protegido y con rendimiento mínimo, de acuerdo con lo establecido en el régimen de inversión del Fondo y estén autorizadas por Banco de México. Los subyacentes de la inversión antes mencionada, así como de las operaciones financieras derivadas que se contengan en el mismo, serán de deuda, y complementariamente de tipos de cambio y divisas en plazos menores a tres años, los subyacentes de las notas estructuradas estarán acorde al régimen de inversión del Fondo, así como a los autorizados por Banco de México. Las notas estructuradas tendrán una calificación mínima de A-. Las notas de capital protegido básicamente enfrentan los siguientes tipos de riesgo:

- 1) Mercado: el precio del valor podrá tener disminuciones en su valor al moverse los factores de riesgo a que estén referenciadas, incluyendo tipos de cambio y tasas de interés.
- 2) Crédito: se podrán tener minusvalías en el instrumento si la calidad crediticia de la institución emisora de la nota se degrada y
- 3) Liquidez: Pérdidas en el valor del portafolio como resultado de necesidades de liquidez en éste y estar forzados a vender la nota por debajo de su valor de mercado.

El Fondo no invertirá en títulos fiduciarios de capital (CKD's).

ii) Estrategias temporales de inversión.

Ante condiciones de alta volatilidad en los mercados financieros o de incertidumbre económica o política, el Fondo podrá realizar temporalmente inversiones fuera de los límites que le resultan aplicables de conformidad el régimen de inversión autorizado. Las inversiones en valores privados colocados por medio de oferta pública y valores bancarios podrán superar el límite establecido en estas situaciones, al igual que inversiones en valores respaldados por activos. Asimismo, el porcentaje de valores de fácil realización y en instrumentos gubernamentales podría ser menor al límite establecido.

¹ De conformidad con lo establecido por la Circular 4/2012 de Banco de México (Banxico), son Mercados Reconocidos el MexDer, Mercado Mexicano de Derivados, S.A. de C.V., ubicado en la Ciudad de México, Distrito Federal; así como cualquier otro mercado establecido en países que pertenecen al Comité Técnico de la Organización Internacional de Comisiones de Valores.

² De conformidad con lo establecido por la Circular 4/2012 antes referida, las Sociedades de Inversión únicamente podrán llevar a cabo Operaciones Derivadas con Entidades autorizadas por Banxico para actuar como Intermediarios o con Entidades Financieras del Exterior.

En tal supuesto, el Fondo deberá hacer del conocimiento de sus accionistas la adopción de las estrategias temporales de inversión adoptadas y los motivos que los llevaron a tomar tal decisión, a través del estado de cuenta, de los medios de comunicación con ellos convenidos y de la página de Internet de la Operadora, describiendo la estrategia a implementar.

Cabe señalar que en el caso de presentarse condiciones de alta volatilidad en los mercados financieros y optar por realizar inversiones fuera de los límites aplicables, cuyo objetivo sea el reducir el riesgo de la cartera de inversión, se revelará al público y a la CNBV a más tardar el día hábil siguiente al que comience la aplicación de dicha medida, de conformidad con lo establecido en la regulación vigente aplicable, buscando que los límites sean ajustados en un plazo que no exceda de noventa días naturales.

d) Riesgos asociados a la inversión

La información adicional de este punto se incluye en el "Prospecto Marco".

El riesgo al que está expuesto el Fondo, de acuerdo a su clasificación y régimen de inversión, deriva del incremento en las tasas de interés, siendo su principal riesgo el de mercado:

I) RIESGO DE MERCADO (NIVEL DE EXPOSICIÓN MODERADO).

Existe la posibilidad de sufrir pérdidas derivadas de cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos a cargo de los fondos, éstos resultan, principalmente de lo siguiente:

1. INCREMENTOS EN LAS TASAS DE INTERÉS.

Ante un incremento en las tasas de interés, disminuirá el valor de los activos de deuda que conforman la cartera de los fondos en los que invierte el fondo, ajustando así su nivel de rendimiento a las nuevas condiciones del mercado y tiende a disminuir conforme menores sean los plazos de vencimiento de los valores y viceversa.

2. POR INVERSIONES EN OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS.

Es conveniente indicar que, las operaciones derivadas son, como su nombre lo indica, instrumentos cuyo precio depende o deriva de un activo o factor de riesgo subyacente diverso al propio instrumento. Por tal motivo, los factores de riesgo que afectan a este tipo de instrumentos son los mismos que los de los instrumentos estándares, es decir, tasas de interés, divisas, inflación, etc., dependiendo del subyacente vinculado al instrumento, afectando su precio y en consecuencia el precio del Fondo. La principal diferencia consiste en el apalancamiento; es decir, tan solo se exige desembolsar una pequeña parte de la inversión, respecto a la exposición al mercado que realmente se está obteniendo.

Dado que el apalancamiento supone el número de veces en que se incrementan la exposición y por tanto el resultado alcista o bajista es decir, los rendimientos gozan también de un efecto multiplicador en relación al dinero desembolsado, pero al mismo tiempo las posibles pérdidas también se verían amplificadas.

Cabe destacar que la peor pérdida esperada por una sociedad de inversión que invierte en instrumentos financieros derivados será similar a la de una sociedad de inversión que tiene el mismo límite de VaR, independientemente de que dicha sociedad de inversión no invierta en los citados instrumentos. Toda vez que el VaR mide las pérdidas máximas probables del total del portafolio, ya sea que en éste se incluyan o no instrumentos financieros derivados, dado un nivel de confianza en un horizonte de tiempo y bajo condiciones normales de mercado.

Por lo que respecta al riesgo de crédito de los instrumentos derivados, tienen calificación A-global cuando se invierte en mercados estandarizados (es la calificación de ASIGNA y en general la de las Cámaras de Compensación); cuando se realizan operaciones de instrumentos derivados en mercados extrabursátiles, se incurre en un riesgo adicional, es decir, en un riesgo relacionado con la contraparte, pues existe la posibilidad de un incumplimiento de las obligaciones financieras contraídas.

Para las operaciones con instrumentos financieros derivados en mercados extrabursátiles, las sociedades de inversión celebran contratos marco, es decir, contratos estandarizados en los que incluyen las cláusulas para administrar el riesgo de crédito ("*Términos y Condiciones de la Administración de la Exposición*", también conocidas como cláusulas de recouping) o contratos de prenda sobre valores o efectivo.

En cuanto al riesgo de liquidez se refiere, para los instrumentos derivados, en caso de que se invierta en mercados estandarizados, éste es muy bajo ya que en términos generales son muy líquidos. Por el contrario, los instrumentos derivados adquiridos en mercados extrabursátiles, algunos son muy ilíquidos por lo que el riesgo se incrementa.

Por último, el riesgo operativo de estos instrumentos se incrementa cuando no se tienen los controles adecuados, ya que el número de procesos para invertir en ellos es considerablemente superior al de los instrumentos estándares.

3. POR INVERTIR EN UDIS.

Al invertir en valores denominados en UDIS, un factor de riesgo al que se encuentra expuesta la cartera es a la volatilidad en la inflación. Como dichos valores se encuentran denominados en UDIS, aumentos o disminuciones en la inflación y por ende, en las UDIS, impactarían directamente en el precio de los instrumentos, lo que a su vez impacta en el precio del Fondo.

4. POR INVERTIR EN ETF'S.

Los factores de riesgo que afectan a este tipo de instrumentos son los mismos que los de los instrumentos estándares, es decir, tasas de interés, divisas, inflación, etc., dependiendo de los activos vinculados al instrumento.

CALIFICACIÓN DE RIESGO DE MERCADO

Las calificaciones de riesgo de mercado de los fondos implican opiniones acerca del grado relativo de volatilidad del valor de los activos netos de un fondo calificado y está representada por números que permiten al Cliente contar con elementos cuantitativos sobre el nivel de seguridad de la Sociedad de Inversión tomando en cuenta la calidad administrativa, así como su sensibilidad ante condiciones cambiantes del mercado.

La calificación de riesgo de mercado del Fondo es 4

Escala Homogénea de Riesgo de Mercado de la CNBV
1 sensibilidad extremadamente baja a las condiciones cambiantes de mercado
2 sensibilidad baja a las condiciones cambiantes de mercado
3 sensibilidad entre baja y moderada a las condiciones cambiantes de mercado
4 sensibilidad moderada a las condiciones cambiantes de mercado
5 sensibilidad entre moderada y alta a las condiciones cambiantes de mercado
6 sensibilidad alta a las condiciones cambiantes de mercado
7 sensibilidad muy alta a las condiciones cambiantes de mercado

Valor en Riesgo (VaR)

Para determinar el valor máximo de VaR de mercado, se considera la totalidad de la composición de la cartera y se estresa en los máximos permitidos, utilizando la metodología histórica donde se calcula el vigésimo quinto escenario con mayor exposición al riesgo tomando como base un periodo de muestra de 500 días anteriores (que representan el percentil 5 de la serie).

El límite autorizado del VaR de la cartera de inversión respecto de sus activos netos es del 0.35% con una probabilidad del 95%.

A continuación se muestra el VaR Promedio y Máximo, observados en el periodo del 1 de febrero del 2017 al 31 de enero del 2018:

PROMEDIO - 0.006%

MÁXIMO - 0.012%

Bajo condiciones normales de mercado, la pérdida que en un escenario pesimista (5 en 100 veces) puede enfrentar la sociedad de inversión en un lapso de un día, es de \$3.50 pesos por cada \$1000.00 pesos invertidos. *(Este dato es sólo una estimación, las expectativas de pérdida podrían ser mayores, incluso por el monto total de la inversión realizada).*

La información adicional de este punto se incluye en el "Prospecto Marco".

II) RIESGO DE CRÉDITO (NIVEL DE EXPOSICIÓN BAJA).

El nivel de exposición del Fondo a este riesgo es bajo, pues invierte mayoritariamente en valores de deuda con alta calidad crediticia.

CALIFICACIÓN DE RIESGO DE CREDITO:

Las calificaciones de riesgo de crédito de los fondos expresan opiniones acerca de la calidad de inversión. Estas calificaciones incorporan la evaluación realizada acerca de las políticas y los objetivos de inversión publicados por una Sociedad de Inversión, la calidad crediticia de los activos que mantiene la Sociedad y las características administrativas del mismo.

La calificación de crédito del Fondo es AA

Escala Homogénea de la CNBV	
AAA	Sobresaliente
AA	Alta
A	Buena
BBB	Aceptable
BB	Baja
B	Mínima

La información adicional de este punto se incluye en el "Prospecto Marco".

III) RIESGO DE LIQUIDEZ (NIVEL DE EXPOSICIÓN MEDIO).

Para sus inversiones, el Fondo selecciona preferentemente aquellos activos más líquidos. El nivel de riesgo es medio, toda vez que se invertirá como mínimo un 20% en valores de fácil realización y/o valores con vencimiento menor a 3 meses.

La información adicional de este punto se incluye en el "Prospecto Marco".

IV) RIESGO OPERATIVO (NIVEL DE EXPOSICIÓN BAJO).

La información adicional de este punto se incluye en el "Prospecto Marco".

V) RIESGO DE CONTRAPARTE (NIVEL DE EXPOSICIÓN BAJO).

El nivel de exposición del Fondo a este riesgo es bajo, pues invierte únicamente con contrapartes de la más alta calidad crediticia.

La información adicional de este punto se incluye en el "Prospecto Marco".

VI) PERDIDA ANTE CONDICIONES DESORDENADAS DE MERCADO.

Esto lo podrá encontrar a detalle en el punto 1) Objetivos y horizonte de inversión, estrategias, rendimientos y riesgos relacionados, inciso d), numeral VI), del Prospecto Marco. Cabe hacer mención que el Fondo no ha aplicado diferencial alguno.

VII) RIESGO LEGAL (NIVEL DE EXPOSICIÓN BAJO).

La información adicional de este punto se incluye en el "Prospecto Marco".

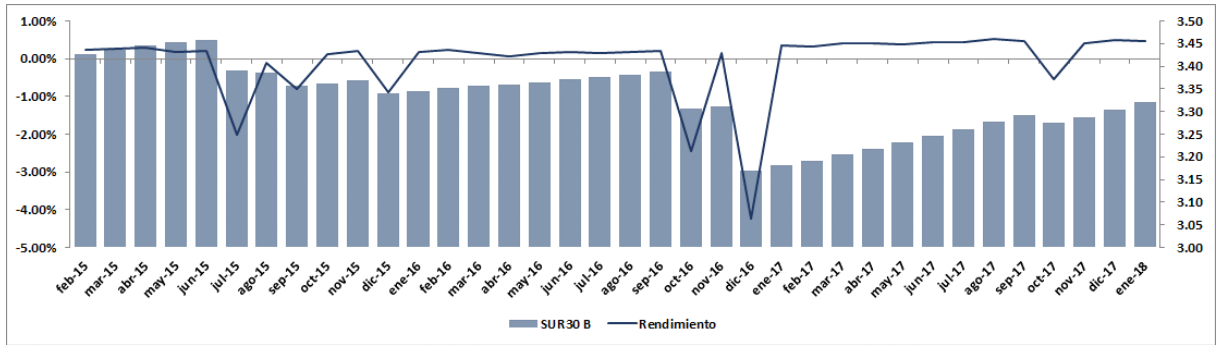
e) Rendimientos

i) Gráfica de rendimientos

El desempeño presentado por el Fondo en el pasado puede no ser indicativo del desempeño que tendrá en el futuro.

SERIE B

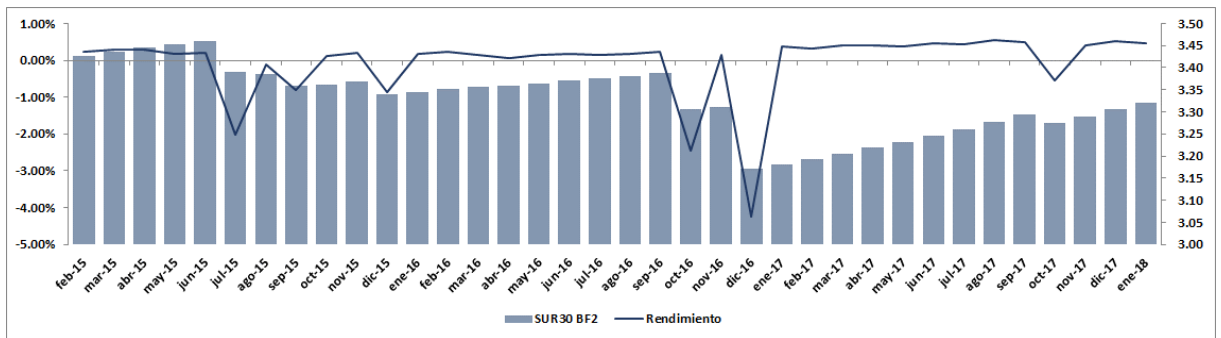
FECHA	feb-15	mar-15	abr-15	may-15	jun-15	jul-15	ago-15	sep-15	oct-15	nov-15	dic-15	ene-16
PORTAFOLIO	\$ 10,023.79	\$ 10,051.76	\$ 10,081.10	\$ 10,099.92	\$ 10,120.03	\$ 9,916.31	\$ 9,904.45	\$ 9,824.43	\$ 9,835.30	\$ 9,855.38	\$ 9,768.72	\$ 9,785.11
ÍNDICE DE REFERENCIA	\$ 10,019.42	\$ 10,041.44	\$ 10,072.22	\$ 10,095.30	\$ 10,120.39	\$ 10,146.90	\$ 10,169.63	\$ 10,204.41	\$ 10,235.30	\$ 10,259.73	\$ 10,290.80	\$ 10,316.15
FECHA	feb-16	mar-16	abr-16	may-16	jun-16	jul-16	ago-16	sep-16	oct-16	nov-16	dic-16	ene-17
PORTAFOLIO	\$ 9,806.85	\$ 9,820.23	\$ 9,826.55	\$ 9,841.79	\$ 9,859.97	\$ 9,875.30	\$ 9,892.38	\$ 9,913.86	\$ 9,671.71	\$ 9,685.51	\$ 9,275.80	\$ 9,309.38
ÍNDICE DE REFERENCIA	\$ 10,330.18	\$ 10,369.70	\$ 10,404.80	\$ 10,433.44	\$ 10,465.29	\$ 10,502.04	\$ 10,541.89	\$ 10,571.30	\$ 10,611.30	\$ 10,638.73	\$ 10,691.99	\$ 10,738.90
FECHA	feb-17	mar-17	abr-17	may-17	jun-17	jul-17	ago-17	sep-17	oct-17	nov-17	dic-17	ene-18
PORTAFOLIO	\$ 9,338.20	\$ 9,376.67	\$ 9,415.46	\$ 9,451.98	\$ 9,494.56	\$ 9,536.55	\$ 9,587.54	\$ 9,633.67	\$ 9,580.21	\$ 9,620.07	\$ 9,668.98	\$ 9,714.74
ÍNDICE DE REFERENCIA	\$ 10,789.58	\$ 10,851.39	\$ 10,906.87	\$ 10,958.41	\$ 11,025.85	\$ 11,087.30	\$ 11,154.06	\$ 11,222.68	\$ 11,286.08	\$ 11,351.97	\$ 11,420.41	\$ 11,487.83



** La gráfica anterior presenta la información de una cuenta asumiendo una inversión inicial de \$10,000 pesos, comparándola contra el comportamiento de la misma inversión en el índice de referencia

SERIE BF2

FECHA	feb-15	mar-15	abr-15	may-15	jun-15	jul-15	ago-15	sep-15	oct-15	nov-15	dic-15	ene-16
PORTAFOLIO	\$ 10,023.79	\$ 10,051.76	\$ 10,081.10	\$ 10,099.93	\$ 10,120.04	\$ 9,916.31	\$ 9,904.45	\$ 9,824.43	\$ 9,835.30	\$ 9,855.38	\$ 9,768.72	\$ 9,785.11
ÍNDICE DE REFERENCIA	\$ 10,019.42	\$ 10,041.44	\$ 10,072.22	\$ 10,095.30	\$ 10,120.39	\$ 10,146.90	\$ 10,169.63	\$ 10,204.41	\$ 10,235.30	\$ 10,259.73	\$ 10,290.80	\$ 10,316.15
FECHA	feb-16	mar-16	abr-16	may-16	jun-16	jul-16	ago-16	sep-16	oct-16	nov-16	dic-16	ene-17
PORTAFOLIO	\$ 9,806.85	\$ 9,820.23	\$ 9,826.55	\$ 9,841.79	\$ 9,859.97	\$ 9,875.30	\$ 9,892.38	\$ 9,913.86	\$ 9,671.71	\$ 9,685.51	\$ 9,275.80	\$ 9,309.38
ÍNDICE DE REFERENCIA	\$ 10,330.18	\$ 10,369.70	\$ 10,404.80	\$ 10,433.44	\$ 10,465.29	\$ 10,502.04	\$ 10,541.89	\$ 10,571.30	\$ 10,611.30	\$ 10,638.73	\$ 10,691.99	\$ 10,738.90
FECHA	feb-17	mar-17	abr-17	may-17	jun-17	jul-17	ago-17	sep-17	oct-17	nov-17	dic-17	ene-18
PORTAFOLIO	\$ 9,338.20	\$ 9,376.68	\$ 9,415.47	\$ 9,451.98	\$ 9,494.55	\$ 9,536.56	\$ 9,587.52	\$ 9,633.66	\$ 9,580.21	\$ 9,620.06	\$ 9,668.97	\$ 9,714.76
ÍNDICE DE REFERENCIA	\$ 10,789.58	\$ 10,851.39	\$ 10,906.87	\$ 10,958.41	\$ 11,025.85	\$ 11,087.30	\$ 11,154.06	\$ 11,222.68	\$ 11,286.08	\$ 11,351.97	\$ 11,420.41	\$ 11,487.83



** La gráfica anterior presenta la información de una cuenta asumiendo una inversión inicial de \$10,000 pesos, comparándola contra el comportamiento de la misma inversión en el índice de referencia

La información correspondiente a los rendimientos obtenidos por el Fondo, podrá ser consultada a través de las páginas electrónicas de Internet: www.suraim.com.mx y www.suramexico.com/inversiones.

ii) Tabla de rendimientos nominales.

Cabe señalar que no existen comisiones y/o costos que no estén reflejados en los rendimientos que afecten a los rendimientos presentados.

SERIE B

Tabla de Rendimientos						
	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2015	2016	2017
Rendimiento bruto	7.99%	8.03%	6.52%	0.09%	-3.15%	6.41%
Rendimiento neto	5.91%	5.82%	4.35%	-1.98%	-5.05%	4.24%
Tasa libre de Riesgo (Cetes a 28 días)	7.63%	7.62%	7.05%	3.07%	4.14%	6.93%
Índice de Referencia	7.42%	7.45%	6.97%	3.18%	3.90%	6.81%

SERIE BF2

Tabla de Rendimientos						
	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2015	2016	2017
Rendimiento bruto	7.99%	8.03%	6.52%	0.09%	-3.15%	6.41%
Rendimiento neto	5.92%	5.82%	4.35%	-1.98%	-5.05%	4.24%
Tasa libre de Riesgo (Cetes a 28 días)	7.63%	7.62%	7.05%	3.07%	4.14%	6.93%
Índice de Referencia	7.42%	7.45%	6.97%	3.18%	3.90%	6.81%

La información relativa a rendimientos está publicada en la página electrónica en la red mundial (Internet): www.suraim.com.mx.

2. OPERACIÓN DE LA SOCIEDAD

a) Posibles Adquirentes

Las series del Fondo están definidas por la naturaleza jurídica del posible adquirente de las acciones del Fondo en cuestión. Los posibles adquirentes del Fondo son:

B y BF2: Personas Físicas.

Personas Físicas

Las acciones podrán ser adquiridas por Personas Físicas, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa, instituciones autorizadas para actuar en carácter de fiduciarias que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas, fondos y cajas de ahorro cuyos recursos sean propiedad de personas físicas; fondos de pensiones y de primas de antigüedad; y las distribuidoras de las sociedades de inversión por cuenta de terceros, de acuerdo con los montos establecidos en la tabla de Distribuidores.

b) Políticas para la compra y venta de acciones

El Fondo recomprará hasta el 100% de la tenencia de cada inversionista, siempre y cuando el importe de las solicitudes de venta no exceda del 10% de los activos totales del Fondo el día de la operación, en cuyo caso se aplicará el procedimiento establecido en el apartado del mismo nombre del Prospecto Marco.

Para los efectos establecidos en los incisos i), ii) y iii) siguientes, serán considerados días inhábiles, además de los determinados anualmente por la CNBV en términos del artículo 4° de su Ley orgánica, aquellos días que también lo sean en los países en los que el Fondo opera o liquida los activos objeto de inversión. La sociedad Operadora publicará en las páginas de www.suraim.com.mx y www.suramexico.com/inversiones, todos los días en los que el Fondo suspenderá sus operaciones por ser considerados inhábiles. Dicha información será actualizada a más tardar el primero de enero de cada año.

i) Día y hora para la recepción de órdenes:

Las órdenes de compra y venta podrán ser solicitadas todos los días hábiles de las 9:00 a las 13:00 horas, hora del centro de México. Las órdenes de compra y venta recibidas después de dicho horario, serán consideradas como solicitadas al siguiente día hábil.

Se recomienda a los inversionistas que consulten con su Distribuidora, si cuentan con un horario más limitado para recepción de órdenes.

ii) Ejecución de las operaciones:

Las órdenes de compra se ejecutarán el mismo día hábil en que se recibió la orden.

Las órdenes de venta se ejecutarán el día martes de cada semana, incluyendo las solicitadas el mismo día martes, (o el día hábil posterior si aquél es inhábil).

La Operadora y la(s) Distribuidora(s) deberán apegarse al horario de operación del Fondo. El precio de liquidación para las órdenes de compra y venta será igual al precio de valuación fijado por la entidad valuadora el día de la operación, y cuyo registro aparecerá en la BMV el día hábil siguiente, con el diferencial que en su caso se aplique.

Ante condiciones desordenadas de mercado, se aplicarán las políticas descritas en el punto 1, inciso d) de la fracción iv) Perdidas ante condiciones desordenadas de mercado del Prospecto Marco.

iii) Liquidación de las operaciones:

Las órdenes de compra se liquidarán el día hábil siguiente (24 horas) contado a partir de la fecha de ejecución.

Las órdenes de venta se liquidarán el tercer día hábil posterior a la ejecución (valor 72 horas), es decir, los días viernes de cada semana (o el día hábil posterior si aquél es inhábil), siempre y cuando lo haya solicitado dentro del horario correspondiente.

Es necesario que el Cliente cuente con recursos disponibles desde la fecha de solicitud, ya sea en efectivo o en acciones de sociedades de inversión con liquidez diaria administradas por la Operadora.

La liquidación se llevará a cabo por los medios que proporcione la Operadora y, en su caso, la(s) Distribuidora(s) establecidas en el contrato respectivo.

iv) Causas de posible suspensión de operaciones:

Con el fin de proteger a los accionistas y con carácter temporal, el Consejo de Administración, a través del Director General del Fondo, podrá suspender todas las operaciones de compra y venta por parte del público inversionista cuando se presenten condiciones que afecten a los mercados de cambios y/o valores. La suspensión no tendrá excepciones mientras esté vigente. El Director General del Fondo restablecerá las operaciones cuando lo juzgue conveniente, informando previamente a la CNBV.

De igual modo, la CNBV podrá suspender las operaciones ante las circunstancias previamente señaladas o ante incumplimientos reiterados a las disposiciones que pudieran generar un quebranto a los accionistas.

La información adicional de este punto se incluye en el "Prospecto Marco".

c) Montos mínimos

No existen montos mínimos de inversión, sin embargo se recomienda al inversionista consultar con la distribuidora, para verificar los montos mínimos que les requieran.

Los inversionistas deberán consultar con la Distribuidora, en su caso, la inversión mínima requerida y se recomienda revisar los requisitos de inversión para las diferentes series, ambos en el inciso g) "Costos, comisiones y remuneraciones" de este prospecto.

d) Plazo mínimo de permanencia

El plazo mínimo de permanencia está determinado por la diferencia de días entre la fecha de compra y venta establecidas de acuerdo a las políticas del Fondo, sin embargo, se recomienda a los inversionistas que, para lograr el objetivo de inversión, permanezcan en el Fondo entre uno y tres años calendario.

e) Límites y política de tenencia por inversionista

Ninguna persona física o moral podrá ser propietaria, directa o indirectamente, del 50% o más del capital pagado del Fondo, excepto en los casos señalados en el Prospecto Marco.

f) Prestadores de servicios

El Fondo ha contratado a los prestadores de servicios, de conformidad con lo señalado en el Prospecto Marco.

Las distribuidoras integrales son:

- ✓ SURA Investment Management México, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión.
- ✓ Banca Mifel, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Mifel
- ✓ Operadora Mifel, S.A. de C.V.
- ✓ Allianz Fondika S.A. de C.V., Sociedad Distribuidora Integral de Acciones de Sociedades de Inversión.
- ✓ Banco Regional de Monterrey, S.A., Institución de Banca Múltiple
- ✓ Más Fondos S.A. de C.V. Sociedad distribuidora de Acciones de Sociedades de Inversión

- ✓ American Express Bank, S.A. de C.V.
- ✓ Actinver, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión
- ✓ Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V.
- ✓ Old Mutual Operadora de Fondos de Inversión, S.A. de C.V.
- ✓ Intercam Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión.

Otros prestadores de servicios:

La institución calificadoradora de valores, será: Fitch México, S.A. de C.V.

g) Costos, comisiones y remuneraciones

La información relativa a costos, comisiones y remuneraciones está publicada en la página electrónica en la red mundial (Internet): www.suraim.com.mx.

a) Comisiones pagadas por el cliente

SERIES B y BF2

Concepto	Serie B		Serie BF2	
	%	\$	%	\$
Incumplimiento plazo mínimo de permanencia	NA	0.00	NA	0.00
Incumplimiento saldo mínimo de inversión	NA	0.00	NA	0.00
Compra de acciones	NA	0.00	NA	0.00
Venta de acciones	NA	0.00	NA	0.00
Servicio por Asesoría	NA	0.00	NA	0.00
Servicio de Custodia de acciones	NA	0.00	NA	0.00
Servicio de Administración de acciones	NA	0.00	NA	0.00
Otras	NA	0.00	NA	0.00
Total		0.00		0.00

* Monto por cada \$1,000.00 pesos invertidos.

La Operadora no cobra comisión alguna, en ese sentido, los inversionistas deberán consultar con la Distribuidora con quien tienen celebrado contrato, la comisión que, en su caso, resultaría aplicable.

b) Comisiones pagadas por el Fondo

SERIES B y BF2

Concepto	Serie B		Serie BF2	
	%	\$	%	\$
Administración de activos	1.25%	12.50	1.20%	12.00
Administración de activos / sobre desempeño	0.00%	0.00	0.00%	0.00
Distribución de acciones	0.00%	0.00	0.00%	0.00
Valuación de acciones	0.00%	0.00	0.00%	0.00
Depósito de acciones de la SI	0.00%	0.00	0.00%	0.00
Depósito de valores	0.00%	0.00	0.00%	0.00
Contabilidad	0.00%	0.00	0.00%	0.00
Otras**	0.00%	0.00	0.00%	0.00
Total	1.25%	12.50	1.20%	12.00

* Monto por cada \$1,000.00 pesos invertidos.

** Proveduría de precios, mantenimiento de sistemas, custodia, cuotas a la BMV y CNBV, calificadoradora, auditoría, honorarios a abogados, en su caso.

Las comisiones por concepto de servicios de distribución de acciones, pueden variar de acuerdo a lo establecido por cada distribuidor, por lo que se recomienda consultar la comisión específica con su distribuidor.

Costos

El factor de remuneración está determinado de la siguiente manera:

Concepto	Periodicidad	Comentario
Servicios de Administración	Mensual	Se calcula en base a activos
Servicios de Distribución	Mensual	Se calcula en base a activos
Valuadora	Mensual	Se calcula en base a activos
Custodia	Mensual	Se calcula en base a activos
Calificadora	Anual	Cuota Fija
BMV	Anual	Cuota Fija
Proveedor Integral de Precios SA de CV	Mensual	Cuota Fija
Auditoría Financiera	Anual	Cuota Fija
Auditoría Fiscal	Anual	Cuota Fija
Mantenimiento de Sistema	Anual	Cuota Fija
CNBV	Anual	Se calcula en base a activos del año pasado
Publicaciones carteras	Anual	Cuota Fija
Honorarios Abogados	Mensual	Cuota Fija

Si el pago es Anual, el importe se amortiza durante todo el año. Si el pago es Mensual, el importe se provisiona durante el mes y se paga en el mes siguiente.

El Fondo ha celebrado contratos de distribución de sus acciones con las siguientes entidades financieras:

Serie y Clases	Distribuidoras Integrales	Posibles Adquirentes
B, BF2	<p>SURA Investment Management México, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión.</p> <p>Banca Mifel, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Mifel.</p> <p>Operadora Mifel, S.A. de C.V.</p> <p>Allianz Fondika S.A. de C.V., Sociedad Distribuidora Integral de Acciones de Sociedades de Inversión.</p> <p>Banco Regional de Monterrey, S.A., Institución de Banca Múltiple.</p> <p>Más Fondos S.A. de C.V. Sociedad distribuidora de Acciones de Sociedades de Inversión.</p> <p>American Express Bank, S.A. de C.V.</p> <p>Actinver, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión.</p> <p>Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V.</p> <p>Skandia Operadora de Fondos de Inversión, S.A. de C.V.</p> <p>Intercam Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión.</p>	<p>B. Personas Físicas. No existe monto mínimo de inversión.</p> <p>BF2. Personas Físicas Affluent (<i>Serie distribuida por Wealth Management, línea de negocio para personas físicas de Sura Investment Management México, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión</i>).</p>

La información adicional de este punto se incluye en el "Prospecto Marco".

3. ADMINISTRACIÓN Y ESTRUCTURA DEL CAPITAL

a) Consejo de administración de la Sociedad.

Mediante oficio No. 154/108247/2016 de fecha 6 de septiembre de 2016, la CNBV autorizó la transformación de la Sociedad en Fondo de Inversión, derivado de lo anterior y conforme a lo establecido en el Artículo 10 de la Ley de Fondos de Inversión (LFI), los Fondos de Inversión, como excepción a la Ley General de Sociedades Mercantiles (LGSM), no cuentan con asamblea de accionistas, ni consejo de administración, ni comisario:

- Las funciones que la LGSM le asigna a la asamblea de accionistas, están asignadas a SURA Investment Management México, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, como Socio Fundador y en algunos casos al resto de los socios del Fondo.
- Las actividades que la LGSM le asigna al consejo de administración, están encomendadas al consejo de administración de SURA Investment Management México, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión.

La integración del Consejo de administración de la Operadora se encuentra en el Prospecto Marco.

- La vigilancia del Fondo de Inversión está asignada al contralor normativo de SURA Investment Management México, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión.”

b) Estructura del capital y accionistas

El capital social autorizado es la cantidad de \$1,500,000,000.00 (Mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.), representado por 1,000,000,000 de acciones nominativas. \$1,000,000.50 (Un millón de pesos 50/100 M.N.) corresponde al capital mínimo fijo sin derecho a retiro, y está representado por 666,667 de acciones de la serie “A”, con valor nominal de \$1.50 (Un peso 50/100 M.N.) cada una, y los \$1,498,999,999.50 (Mil cuatrocientos noventa y ocho mil millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 50/100 M.N.) corresponden al capital variable y están representados por 999,333,333 de acciones de la serie “B”, cada una con valor nominal de \$1.50 (Un peso 50/100 M.N.); las cuales deberán quedar en la tesorería de la sociedad para ser puestas en circulación en la forma que señale el Consejo de Administración, sin que rija el derecho de preferencia establecido por el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Las acciones que componen la parte fija del capital (Serie A) son de una sola clase, sin derecho a retiro y su transmisión requiere de la previa autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

La parte variable del capital se encuentra dividida en las siguientes clases: B y BF2, cuyos importes serán determinados por el Consejo de Administración en términos de la cláusula sexta de los estatutos sociales.

Todas las acciones del Fondo confieren los mismos derechos y obligaciones a sus tenedores.

Al mes de enero 2018, el número total de accionistas del fondo es de 38, donde 9 inversionistas poseen más del 30% de alguna serie o más del 5% del capital social del fondo. La suma total de la tenencia de estos accionistas es 17,685,446.74 pesos a la fecha de la última actualización o modificación.

Cabe hacer mención que el Fondo no es controlado, directa o indirectamente por alguna persona o grupo de personas físicas o morales.

La información relativa al número total de accionistas de la sociedad está publicada en la página electrónica en la red mundial (Internet): www.suraim.com.mx.

La información adicional de este punto se incluye en el “Prospecto Marco”.

c) Ejercicio de Derechos Corporativos

El Ejercicio de Derechos Corporativos se encuentra detallado en el inciso c) del mismo nombre, contenido en el numeral 3. Administración y Estructura del Capital del Prospecto Marco.

4. RÉGIMEN FISCAL

El régimen fiscal aplicable tanto a las sociedades de inversión como a sus inversionistas será el que establezcan las leyes fiscales correspondientes y las disposiciones reglamentarias que de ellas deriven, que se encuentren vigentes en su momento.

En ese sentido, en caso de que se aprueben reformas al régimen fiscal, se estará a los términos de las disposiciones que resulten aplicables.

De las Sociedades de Inversión

En términos de lo establecido en el Artículo 103 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, las sociedades de inversión en instrumentos de deuda y las sociedades de inversión de renta variable, a que se refiere la Ley de Sociedades de Inversión, no serán contribuyentes del impuesto sobre la renta y sus accionistas aplicarán a los rendimientos de estas sociedades el régimen que les corresponda de acuerdo a la Ley del Impuesto Sobre la Renta a sus componentes de intereses, dividendos y de ganancia por enajenación de acciones.

Las sociedades de inversión citadas, calcularán el rendimiento de sus accionistas en el ejercicio fiscal de que se trate, a partir de una asignación diaria por accionista de los ingresos gravables devengados a favor de dichos accionistas.

Las personas que llevan a cabo la distribución de acciones de sociedades de inversión deberán retener y enterar el impuesto sobre la renta correspondiente a los accionistas de las sociedades de inversión de que se trate, conforme se establece en el primer párrafo del artículo 58 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, observando para ello lo dispuesto en el artículo 103-A de la citada Ley. Las personas que paguen intereses a las referidas sociedades quedarán relevadas de efectuar la retención a que se refiere el citado artículo 58 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Las personas que llevan a cabo la distribución de acciones de sociedades de inversión deberán acreditar a favor de los accionistas personas físicas de las sociedades de inversión a que se refiere el Artículo 103 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, el crédito fiscal que se determine conforme al artículo 159 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en los términos de dicha disposición.

De los Inversionistas

a) Personas Físicas.

Los accionistas de las sociedades de inversión que sean personas físicas residentes en México, acumularán en el ejercicio los intereses reales gravados devengados que les correspondan (que incluyen la ganancia en venta y el incremento en la valuación, disminuidos con los efectos de la inflación), en la proporción de los títulos de deuda que contenga la cartera de dicha sociedad. Dichas personas físicas podrán acreditar el impuesto que hubiese pagado la Sociedad de Inversión correspondiente.

Las sociedades de inversión calcularán el interés que acumulará la persona física y el ISR acreditable y se lo deben informar mediante una constancia anual. Asimismo, las sociedades de inversión deberán expedir constancia a sus inversionistas de los dividendos pagados.

En el caso de sociedades de inversión de renta variable, las personas físicas deberán acumular a sus demás ingresos, los percibidos por dividendos, por el importe que resulte de sumar el dividendo percibido y el ISR pagado sobre dicho dividendo por la sociedad emisora y, podrán acreditar el ISR pagado por la sociedad que se determinará aplicando la tasa general establecida en la Ley del ISR al resultado de multiplicar el dividendo por el factor establecido en la Ley de la materia.

b) Consideraciones a Inversionistas Extranjeros.

Las personas extranjeras que compren acciones de los Fondos, se encontrarán sujetas al régimen fiscal que les sea aplicable en términos de la legislación vigente, inclusive el título Quinto de la Ley del Impuesto sobre la Renta, y las disposiciones particulares de los tratados internacionales de los que México sea parte.

Los Fondos, cuando efectúen pagos a dichos inversionistas extranjeros por la enajenación de sus acciones, realizan la retención y entero del impuesto sobre la renta que les corresponda a los mismos, conforme a lo dispuesto por la citada Ley vigente en la fecha respectiva y los tratados internacionales mencionados.

c) Operaciones de Préstamo de Valores y de inversión en Instrumentos Derivados.

En caso de operaciones de préstamo de valores y de inversión en instrumentos derivados, la sociedad de inversión estará sujeta al régimen fiscal de los mercados en donde operen y de los instrumentos subyacentes correspondientes. Los accionistas podrán acreditar el impuesto que hubiere pagado la Sociedad de Inversión correspondiente.

e) Consideraciones para Valores Extranjeros.

El impuesto que el Fondo entera mensualmente a las autoridades fiscales correspondiente a los intereses gravados generados en el mes, correspondiente a valores extranjeros, puede ser acreditado por sus accionistas en la proporción que les corresponda siempre que éstos presenten su declaración anual en la que deberán reconocerse como ingresos acumulables dichos intereses, caso contrario, el impuesto tendrá el carácter de pago definitivo.

La descripción de régimen fiscal que antecede es de carácter general, por lo que para cualquier otro efecto, los inversionistas deberán consultar su caso en particular con sus asesores fiscales.

5. FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PROSPECTO Y PROCEDIMIENTO PARA DIVULGAR SUS MODIFICACIONES

El presente prospecto fue autorizado por la CNBV mediante oficio número 153/7587/2013 de fecha 30 de octubre de 2013.

El procedimiento para divulgar las modificaciones está descrito en el apartado del mismo nombre, contenido en el Prospecto Marco.

Cabe señalar que los cambios que se incorporan al prospecto respecto de su versión autorizada, son los siguientes:

- ✓ Actualización del Valor en Riesgo (VaR), observado durante el último año.
- ✓ Actualización de los rendimientos del Fondo.
- ✓ Se elimina el Consejo de Administración del Fondo.
- ✓ Actualización del número de accionistas e inversionistas que posean más del 30% de una serie o más del 5% del capital social.
- ✓ Actualización de la composición de la cartera de inversión del Fondo.

Última actualización: 31 de enero del 2018.

6. DOCUMENTOS DE CARACTER PÚBLICO

Tanto los documentos de carácter público que las Sociedades están obligadas a proporcionar a la CNBV y a las Personas que les Prestan Servicios, como la información corporativa y el reporte de información al público inversionista, podrán consultarse en el numeral 6 del mismo nombre contenido en el Prospecto Marco, como en las páginas electrónicas de Internet de la Operadora: www.suraim.com.mx y www.suramexico.com/inversiones.

7. INFORMACIÓN FINANCIERA

El inversionista podrá consultar los estados financieros de la Sociedad (Balance y Estado de Resultados) en la página electrónica de Internet de la Bolsa Mexicana de Valores www.bmv.com.mx, en la sección de Sociedades de Inversión: Estados Financieros.

8. INFORMACIÓN ADICIONAL

El 25 de julio de 2011, ING Group acordó la venta con Grupo de Inversiones Suramericana de las unidades propiedad de ING establecidas en la región de América Latina, incluyendo a ING Investment Management México, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión. Dicha transacción fue aprobada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; por lo cual ING Investment Management (México), Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, ya no forma parte de ING Group.

La información adicional respecto del apego al marco regulatorio en cuanto a términos, condiciones, operaciones y de régimen de inversión del fondo, podrá ser consultada en el apartado del mismo nombre contenido en el Prospecto Marco.

Respecto de cualquier otra información que el Fondo considere relevante y de importancia para el inversionista, se informa que no existen procesos legales que pudiesen afectar negativamente el desempeño del Fondo, ni existe información adicional para la toma de decisiones por parte del inversionista.

9. PERSONAS RESPONSABLES

“Los suscritos, como delegados especiales del consejo de administración y director general, manifestamos bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de nuestras respectivas funciones hemos preparado y revisado el presente prospecto, el cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente la situación de la sociedad, estando de acuerdo con su contenido. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.”

Ismael Díaz Galvez
Director General

10. CARTERA DE INVERSIÓN

Composición de la cartera de inversión
Principales inversiones al mes de enero del 2018

Activo objeto de inversión subyacente			Monto (Miles \$)	%
Emisora	Nombre	Tipo		
BONDESD	190627	Bonos de Desarrollo del Gobier	16,545.30	92.25
BONDESD	190411	Bonos de Desarrollo del Gobier	641.36	3.58
BONOS	200611	Bonos Gob. Fed. Tasa Fija	441.26	2.46
BINTER	18004	CertificadosdeDepósito(Fix)	200.09	1.12
NAVISCB	15	CertificadoBursátilPrivados	106.92	0.60
Cartera Total			17,934,926.00	

La información sobre las carteras de inversión de cada Sociedad de Inversión se encuentra disponible en las páginas electrónicas de Internet de la Operadora: www.suraim.com.mx y www.suramexico.com/inversiones.